



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del dos de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-58/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por José Carlos Rivera Alcalá, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo de veintitrés de marzo, emitido por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del Procedimiento Especial Sancionador de clave **IEE-PES-29/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a dos de abril de dos mil veintiuno.**

### VISTOS:

1. *La documentación descrita en la constancia de primero de abril emitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual se da cuenta de la recepción del expediente en que se actúa, relativo al procedimiento promovido en contra de la omisión de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua de dar contestación a la solicitud realizada por el partido político respecto del dictado de medidas cautelares dentro del expediente **IEE-PES-029/2021**;*
2. *El acuerdo del primero de abril por el que se registra el presente procedimiento bajo la clave **PMC-58/2021**; y*
3. *La cuenta de primero de abril signada por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual hace constar la recepción del oficio con clave **IEE-DJ-061/2021**, emitido por Luis Eduardo Gutiérrez Ruíz, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto, mediante el cual remite en alcance copia certificada de la constancia de notificación del acuerdo de treinta de marzo, emitido por la Consejera Presidenta Provisional del Instituto dentro del expediente **IEE-PES-029/2021**.*

*Al respecto, toda vez que dentro de la documentación mencionada anteriormente se hizo llegar a este Tribunal copia certificada del acuerdo emitido el treinta de marzo por la Consejera Presidenta Provisional del Instituto, dentro del expediente de clave **IEE-PES-029/2021**, en el cual se pronuncia sobre el dictado de las medidas cautelares respectivas, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m); 314, numeral 1 y 324, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, 27, fracciones III y XX; 103, numeral 5, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como lo previsto en el Acuerdo General del Pleno del Tribunal Estatal Electoral por el que se aprueban las reglas relativas a la tramitación, sustanciación y resolución de los medios de impugnación que se presenten con motivo del desechamiento de las denuncias formuladas dentro del procedimiento especial sancionador, así como de aquellos que guarden relación con las medidas cautelares adoptadas dentro del mismo, identificado con la clave **TEE-AG-02/2016**; se*

### ACUERDA:



**TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA**

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

**1. Recepción.** Se tiene por recibido el expediente con clave de identificación **PMC-58/2021** para los efectos a que haya lugar.

**2. Agréguese** la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa.

**3. Vista al actor.** Previo a la recepción del presente Procedimiento en contra de Medidas Cautelares, se ordena a la Secretaría General de este Tribunal, remitir en copia simple el acuerdo del treinta de marzo dictado por la Consejera Presidenta Provisional del Instituto, dentro del expediente de clave **IEE-PES-029/2021**, para que **en el término de tres días** manifieste lo que a su interés convenga.

**4. Domicilio procesal del actor.** Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Francisco Zarco, número 2437 (dos mil cuatrocientos treinta y siete), en la colonia Zarco, de esta ciudad de Chihuahua y autorizando a las personas designadas en su escrito inicial para los efectos que ahí se señalan.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General